

Informe de Resultados de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, Col. Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011.

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en los artículos 33, fracción XI y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, y 14, 17, inciso a), y 21 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, en lo sucesivo OSAFIG, formalizó la auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Radicada bajo el expediente número (XVII) 2011/09, numeral 09/11, y notificada al C. Reyes Castellanos Suárez, Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, mediante oficio, signado por el Auditor Superior, número 414/2011 del 5 de octubre de 2011, mismo en el que se informa de los auditores comisionados o habilitados para realizarla.

II. MARCO METODOLÓGICO.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán.

El proceso de fiscalización se realizó bajo un programa de trabajo autorizado, en su momento, por el Auditor Superior, y de conformidad a las disposiciones de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, artículo 83, fracción IV. Contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoría aplicables, las normas de auditoría y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas en fiscalización superior.

En la ejecución del programa de auditoría se determinan los objetivos de la revisión, los procedimientos de auditoría aplicables, las áreas sujetas a revisión, el marco legal correspondiente, el ambiente de control interno, el alcance de la revisión, la determinación del universo, la muestra seleccionada y las técnicas de auditoría aplicables.

Con fundamento en el artículo 17, inciso a), fracciones I y II, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; el Auditor Superior del Estado autorizó los procedimientos de auditoría para el presente proceso de fiscalización y aplicables a la cuenta pública de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Comprendió los siguientes:

a) PLANEACIÓN.

En el Programa Anual de Actividades del OSAFIG se incluyó la auditoría a este organismo operador de agua; dado que es una auditoría por mandato constitucional e irrefutable en cuanto a su fiscalización.

b) ESTUDIO GENERAL DE LA ENTIDAD.

En cuanto al procedimiento de Estudio General de la Entidad se formularon recomendaciones de cumplimiento oportuno de obligaciones fiscales; de regulación de manuales descriptivos de puestos y funciones; de elaboración de la matriz de indicadores, y de implementación de medidas para consolidación de su cuenta pública.

c) MARCO LEGAL APLICABLE.

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración del organismo operador de agua, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

d) ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

Se determinó un ambiente de control interno aceptable con algunos aspectos de riesgo de los cuales se formularon algunas recomendaciones en cuanto a la protección de los recursos materiales; protección y capacitación de recursos humanos; emisión y protección de información generada en cuenta pública, y de fiscalización y control.

e) ANÁLISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme el marco legal correspondiente.

f) ANÁLISIS, CÁLCULO, VERIFICACIÓN FÍSICA Y DOCUMENTAL.

Técnicas de auditoría aplicada en los documentos generadores de ingreso, gasto, y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, libro diario y mayor, en las cuentas de balance, en los reportes y estados financieros y presupuestales generados, y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en cuenta pública. En la verificación documental se observa, además, que la gestión y sustento documental se encuentren dentro del marco legal aplicable.

g) CONFIRMACIONES Y COMPULSAS DE DATOS.

Confirmaciones de datos tanto de los servidores públicos del organismo operador de agua, como de terceros, que gestionaron algún trámite, tuvieron alguna carga

tributaria, fueron beneficiarios de algún programa, proveedores de algún bien o servicio, o resultaron beneficiados por adjudicación en contratación de obra.

h) VISITAS E INSPECCIÓN FÍSICA.

Se llevaron a cabo varias sesiones de trabajo y visitas a la entidad auditada, verificaciones físicas y diversas reuniones informativas o aclaratorias con los servidores públicos encargados del organismo operador de agua. De todos los actos generados en el proceso de revisión, tanto financieras como de obra pública, se dejó constancia de ello en las actas levantadas para tal efecto y en las notificaciones formuladas por oficio de información o requerimientos de datos necesarios para efectuar el proceso de fiscalización.

i) VERIFICACIÓN DE REGISTROS CONTABLES.

Verificación de los registros contables conforme el marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicables.

j) PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICAS DE AUDITORÍA NECESARIAS.

Aplicación de todos aquellos procedimientos y técnicas de auditoría necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

III. CUENTA PÚBLICA.

La Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2011 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, contiene los Estados Financieros con las siguientes cifras:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
ACTIVO	
CIRCULANTE	17,194,734.25
Bancos	1,360,480.65
Deudores diversos	143,382.43
Anticipo a proveedores	35,945.25
Iva acreditable	10,366,374.19
Deposito en garantía	15,243.04
FIDEICOMISO (Servicio saneamiento)	4,537,359.45
Fideicomiso construcción ptar	735,949.24
FIJO	197,461,894.78
Terrenos	\$1,800,056.80

Mobiliario y equipo de oficina	292,856.14
Equipo de computo	494,612.18
Equipo de transporte	4,111,249.52
Maquinaria y equipo	5,741,863.68
Equipo de comunicación	124,258.52
Planta de tratamiento de aguas residuales	184,896,997.94
SUMA DEL ACTIVO	\$214,656,629.03
PASIVO:	
PASIVO A CORTO PLAZO	21,136,764.43
Proveedores	4,770,561.58
Acreedores diversos	16,294,660.24
Impuestos por pagar	69,625.57
Anticipo a clientes	1,917.04
SUMA DEL PASIVO	21,136,764.43
PATRIMONIO:	
Patrimonio	197,105,845.99
Resultados de ejercicios	-13,318,780.22
Resultado del ejercicio	9,732,798.83
SUMA DEL PATRIMONIO	193,519,864.60
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	\$214,656,629.03

**COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN.
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

CONCEPTO	IMPORTE (pesos)
INGRESOS	113,890,599.74
Ingresos por servicios	55,913,675.23
Ingresos por derechos de agua	1,019,392.77
Otros ingresos	71,537,109.94
Descuentos	-15,037,570.63
Productos financieros	457,992.43
EGRESOS	104,157,800.91
Servicios personales permanentes	18,218,619.14
Materiales y suministros	1,577,609.27
Servicios generales	12,315,677.73
Adquisición de bienes muebles	305,411.56
Obra publica	56,965,892.18
Personal jubilado	8,644,218.87
Seguro social	615,585.62
Erogaciones especiales	4,744,601.79
Deuda publica	770,184.75
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$9,732,798.83

IV. DEUDA PÚBLICA.

La deuda reportada por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán en cuenta pública es la siguiente:

DEUDA PÚBLICA ACORTO PLAZO:	
PASIVO A CORTO PLAZO	SALDO 31/12/2011 (pesos)
Proveedores	4,770,561.58
Acreedores diversos	16,294,660.24
Impuestos por pagar	69,625.57
Anticipo a clientes	1,917.04
SUMA DEL PASIVO	\$21,136,764.43

El saldo de proveedores se conforma por varias cuentas, siendo los de mayor importancia por su cuantía \$3'327,788.79 por concepto de saneamiento de agua; \$742,503.00 por concepto de energía eléctrica; y \$700,269.79 varios.

El saldo de impuestos por pagar siendo el de mayor importancia por su cuantía \$55,915.15 que corresponde a el ISPT no enterado del ejercicio 2011 y \$13,710.42 de otras retenciones.

El saldo en acreedores de mayor importancia lo conforman \$11'020,048.41 que corresponden a adeudos con el municipio; \$2'309,358.93 por sueldos provisionados no pagados en el ejercicio 2011; \$1'536,927.36 por pagos pendientes con la Comisión Nacional del Agua; \$590,441.12 por retenciones de obra pública; \$334,722.78 retenciones del fondo de ahorro del personal sindicalizado, y \$503,161.64 conceptos varios.

V. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

A) INGRESOS.

Los ingresos presupuestados para el ejercicio fiscal 2011, de esta comisión fueron \$72'000,000.00; autorizados por la legislatura Local mediante Decreto 233 de Ley de Ingresos; publicación del periódico oficial El Estado de Colima del 04 de diciembre 2010.

En este ejercicio fiscal, el organismo operador obtuvo ingresos por \$113'890,599.74, comparándolos con el presupuesto, se observa un incremento de ingresos de \$41'890,599.74, variación que se muestra a continuación:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN. ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011			
CONCEPTO	INGRESOS DEL EJERCICIO (pesos)	LEY DE INGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Ingresos por servicios	55,913,675.23		55,913,675.23
Ingresos por derechos de agua	1,019,392.77		1,019,392.77
Otros ingresos	71,537,109.94		71,537,109.94
Descuentos	-15,037,570.63		-15,037,570.63
Productos financieros	457,992.43		457,992.43
SUMA	\$113,890,599.74	\$72,000,000.00	\$41,890,599.74

B) EGRESOS

Los egresos autorizados por el Consejo de Administración para el ejercicio fiscal fueron \$83'274,444.55. Comparándolos con el egreso ejercido que fue \$104'157,800.91 refleja una erogación de \$20'883,356.36 mayor al presupuesto originalmente autorizado; variación que se refleja en diferentes conceptos de gasto como se detalla a continuación:

COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TECOMAN. ESTADO VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2011

CONCEPTO	EGRESOS EJERCIDOS (pesos)	PRESUPUESTO DE EGRESOS (pesos)	DIFERENCIA (pesos)
Servicios personales	18,218,619.14	23,852,444.55	-5,633,825.41
Materiales y Suministros	1,577,609.27	2,782,000.00	-1,204,390.73
Servicios Generales	12,315,677.73	13,845,000.00	-1,529,322.27
Adquisiciones de bienes muebles e inmuebles	305,411.56	810,000.00	-504,588.44
Obra publica	56,965,892.18	15,950,000.00	41,015,892.18
Personal jubilado	8,644,218.87	7,000,000.00	1,644,218.87
Seguro social	615,585.62		615,585.62
Erogaciones Especiales	4,744,601.79	17,035,000.00	-12,290,398.21
Deuda Publica	770,184.75	2,000,000.00	-1,229,815.25
SUMA	\$104,157,800.91	\$83,274,444.55	\$20,883,356.36

VI. ALCANCE DE LA REVISIÓN.

El alcance de la revisión en relación a la representatividad de la muestra auditada de los ingresos recibidos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán y del egreso ejercido se indica a continuación:

A) FINANCIERAS.

CONCEPTO	UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
INGRESOS			
Propios	56,963,454.78	25,633,554.65	45%
Otros ingresos aportación federal planta de tratamiento	23,628,897.49	21,266,007.74	90%
Otros ingresos aportación empresas planta de tratamiento	9,019,480.09	8,117,532.08	90%
CNA ingresos por devolución de derechos	2,164,545.00	1,731,636.00	80%
Recursos Apazu	17,514,798.37	13,136,098.78	75%
Recursos Prossapys	243,858.52	195,086.82	80%
Contraparte ayuntamiento	4,355,565.49	3,920,008.94	90%
SUMA	\$113,890,599.74	\$73,999,925.01	65%
EGRESOS			
Recursos propios	42,543,032.06	29,632,658.70	70%
Obra pública recursos federales	56,870,167.06	47,272,608.13	83%
Obras Apazu	22,696,738.88	17,022,554.16	75%
Obras Prossapys	940,966.88	752,773.50	80%
Obras Prodder	2,746,231.42	2,059,673.57	75%
Gastos operación Apazu	421,296.24	379,166.62	90%

Planta de tratamiento	30,064,933.64	27,058,440.28	90%
Erogaciones especiales	4,744,601.79	4,283,374.62	90%
Planta de tratamiento	2,868,783.43	2,782,719.93	97%
Otros	1,875,818.36	1,500,654.69	80%
SUMA	\$104,157,800.91	\$81,188,641.45	78%

B) OBRA PÚBLICA.

CONCEPTO		UNIVERSO SELECCIONADO (pesos)	MUESTRA AUDITADA (pesos)	REPRESENTA TIVIDAD DE LA MUESTRA
Egresos obra pública				
Mezcla de recursos	Rec. Propios	13,191,968.59	5,245,404.20	40%
	Rec. Federales	13,191,968.59	5,245,404.20	40%
SUMA		26,383,937.18	10,490,808.40	40%

VII. PROMOCIÓN DE ACCIONES.

Derivado de los trabajos realizados y en cumplimiento a la disposición del artículo 24, párrafo segundo, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, previo citatorio con oficio, número 265/2012 del 19 de julio de 2012; el Auditor Superior, mediante oficio número, 283 recibido el 24 del mismo mes y año, procedió a la entrega al C. María del Alma Rivera Delgado, en representación del Director General de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, del Informe de Auditoría, Cédula de Resultados Primarios Financieros y Cédula de Resultados Primarios de Obra Pública, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán. Acto en el cual se dejó constancia en acta circunstanciada firmada por ambos con sus respectivos testigos. En ese mismo acto, se informó del plazo y procedimiento para presentar las argumentaciones adicionales y documentación soporte que solventen los resultados con observaciones y las acciones promovidas en los resultados con recomendaciones. Igualmente, se informó que una vez recibida la documentación, ésta será valorada y, las observaciones no solventadas, pasarán a formar parte del Informe de Resultados que se entregará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos.

En la Cédula de Resultados Primarios Financieros, se informó a la entidad auditada: los resultados del estudio general, evaluación del control interno, protección de información, archivo de documentos y solicitud de aclaraciones y sustentos documentales; desprendiendo de ello recomendaciones y acciones que la autoridad deberá atender. En la citada cédula se informó de los objetivos de la revisión, el marco legal, las áreas sujetas a revisión, el concepto de ingresos, gasto o de cuenta de mayor revisadas; la muestra seleccionada; los procedimientos de auditoría aplicados, y el resultado de la revisión.

La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán mediante oficios sin número fechados el 14 de agosto y firmados por el Ing. Reyes Castellanos Suárez, representante legal de la entidad y el Ing. Cruz Ernesto Velázquez González, subdirector de obras públicas y construcción, y recibidos el 14 de agosto de 2012, contestó la solicitud de aclaración y sustento documental de las observaciones señaladas; habiendo entregado diversos documentos y, una vez valorados, por el personal del OSAFIG, arrojan el siguiente estatus:

A) ESTATUS DE OBSERVACIONES.

OBSERVACIONES FINANCIERAS.

PROCEDIMIENTO	RESUMIDADO	OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTIFICACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
1	19/1 1-F1		R			Estudio general de la entidad.	Atendida.
1.13	19/1 1-F2	Sí				El Consejo no sesiono conforme a lo establecido en la legislación.	Parcialmente Solventada.
2	19/1 1-F3		R			Evaluación del control.	Atendida.
2.35.1 2.36.1	19/1 1-F4	Sí				Presentación extemporánea de cuentas públicas.	Parcialmente Solventada.
2.36.2	19/1 1-F5	Sí				De la séptima, octava y décima segunda sesión no se exhibe la lista de asistencia e incumple con la obligación de asentarlos en el libro de actas.	Solventada.
7.1	19/1 1-F6	Sí			6,218,580.59	Cobros por los derechos de Saneamiento de los meses de abril a diciembre de 2011 sin proporcionar el servicio.	No Solventada.
9.8	19/1 1-F7	Sí			903,149.50	Gastos de cobranza de los meses de enero a octubre los cuales se cobraron con la tasa del 10% debiendo cobrar la tasa del 4%	No Solventada.
11.4	19/1 1-F8	Sí			9,019,480.09	Registro de otros ingresos diversos para la planta de tratamiento de los cuales no entregaron documentación comprobatoria.	Parcialmente Solventada.
21.6.1	19/1 1-F9		R			En el presupuesto de egresos	Atendida.

					no se identifican la cantidad y categoría de plazas requeridas.	
21.9.1	19/1 1- F10	SÍ		139,523.31	No exhibieron para revisión contratos de personal eventual.	Parcialmente Solventada.
21.11.1	19/1 1- F11	SÍ		445,015.17	Pago de prestaciones de los trabajadores sindicalizados, canasta navideña, bono extraordinario anual y licencia económica, las cuales no se encuentran previstas en el presupuesto de egresos en ese concepto.	Parcialmente Solventada.
21.15	19/1 1- F12	SÍ		200,703.31	No exhiben pagos del 2% sobre nómina.	Parcialmente Solventada.
22.2	19/1 1- F13		R		No se cuenta con un programa anual de adquisiciones, servicios y arrendamientos.	Atendida.
22.3	19/1 1- F14	SÍ			En actas de comité de compras no se establece la presencia de representantes de las Cámaras.	Parcialmente Solventada
22.5	19/1 1- F15	SÍ			Irregularidades en el funcionamiento del comité de compras, asistencia, representantes, quórum y ausencia se sesiones en el mes de febrero y julio,	Solventada
22.5.1 22.7.1	19/1 1- F16	SÍ		127,951.65	Se efectuaron compras sin que existiera quórum en la sesión del comité de compras, así mismo las facturas están con fecha anterior a la reunión del Comité.	Parcialmente Solventada.
22.7.1	19/1 1- F17	SÍ		24,864.60	Compras de las cuales no se mostró evidencia de autorización en el comité de compras.	Solventada
22.7.2	19/1 1- F18	SÍ		307,954.76	Compras de las cuales la fecha de la factura es anterior a la fecha del acta del comité de compras como se muestra.	Solventada

22.19.2	19/1 1- F19	SÍ		58,000.00	No se localizaron las actas del comité de compras, así como las cotizaciones respectivas.	Parcialmente Solventada.
22.9.1 22.13.1	19/1 1- F20	SÍ		75,479.80	No se exhibe la invitación a los proveedores, el contrato.	Solventada
22.9.2 22.13.2	19/1 1- F21	SÍ		187,984.70	No se exhibe la invitación a los proveedores, el contrato, en la compra del seguro de vida de los trabajadores.	Solventada..
22.9.3 22.13.3	19/1 1- F22	SÍ		51,469.20	No entregaron contrato, la fecha de la factura es anterior a la del acta del comité de compras.	Solventada.
22.11.1	19/1 1- F23	SÍ		6,347.52	Compra fraccionada.	Solventada.
22.12.1	19/1 1- F24	SÍ		30,064,933.64	Se observa el registro contable del cual no exhibieron los comprobantes correspondientes planta de tratamiento.	Solventada.
22.13.1 22.21.1	19/1 1- F25	SÍ	4,361.98		No se exhibe la invitación a los proveedores, contrato, pago duplicado del recibo R-6462483 y pago del seguro de vehículo dado de baja por pérdida total.	Solventada
22.13.2 22.21.2	19/1 1- F26	SÍ	10,256.00		Compras de las cuales: dos no pertenecen al giro contratado y una es factura caducada	Solventada
22.13.3	19/1 1- F27	SÍ		597,098.72	Compra de hipoclorito de sodio al 13% no se localizaron las cotizaciones	Parcialmente Solventada
22.13.4	19/1 1- F28	SÍ		900,000.00	Contrato de prestación de servicios profesionales, no se exhibió el oficio firmado y motivado por el área requirente para la contratación de este servicio, las acciones que llevo a cabo el licenciado.	Parcialmente Solventada
22.13.5	19/1 1- F29	SÍ		242,980.56	Pagos por concepto de cortes y reducciones de agua con	Solventada

					contratos de servicios por honorarios.	
22.13.6	19/1 1- F30	SÍ		39,542.96	Pago de honorarios por servicios profesionales administrativos sin exhibir contrato y comprobación.	Solventada
22.17.1	19/1 1- F31	SÍ		1,188,781.30	No mostraron el procedimiento de contratación para el cobro de cartera vencida, la autorización escrita del titular de la dependencia así como el dictamen del área respectiva, de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización.	Parcialmente Solventada
22.17.2	19/1 1- F32	SÍ		76,884.80	Pagos por publicidad de los cuales no entregaron contrato, pautas publicitarias, procedimiento de adjudicación.	Solventada
22.21.1	19/1 1- F33	SÍ		1,807.00	Se expide cheque a nombre diferente de la factura.	Solventada
22.26.1	19/1 1- F34	SÍ		20,247.85	Pagos de cheques por concepto de viáticos, sin anexar oficio de comisión, invitación al evento o motivo de la comisión	Solventada
22.26.2	19/1 1- F35	SÍ	8,089.70		Pago de viáticos, los cuales en el contrato de honorarios no señala su pago.	Solventada
22.26.3	19/1 1- F36		R		pagos de comidas en restaurantes para realizar las reuniones del comité de compras	Atendida
40.23.1	19/1 1- F37	SÍ	8,222.00	2,036.81	Cancelación de depósitos en tránsito los cuales envían a la cuenta deudores diversos.	Parcialmente Solventada
40.23.2	19/1 1- F38	SÍ	4,640.00		Pago de publicidad por mayor importe al comprobado con facturas	Solventada
40.26.1	19/1 1- F39	SÍ	1,305.00	30,000.00	Saldos que provienen de ejercicios anteriores de los	Solventada

						cuales no proporcionaron la evidencia del anticipo.	
40.30.1	19/1 1- F40	SÍ		19,108.07	23,692.93	Cheques devueltos de los usuarios, por pago del servicio de agua potable, los cuales fueron aplicados sin considerar los depósitos salvo buen cobro.	Parcialmente Solventada
41.16.1	19/1 1- F41		R			No incluye dentro de su patrimonio el inmueble en el que se encuentran sus oficinas.	Atendida
41.16.2	19/1 1- F42	SÍ			184,896,997.94	Capitalización de la obra planta de tratamiento de aguas residuales no exhibió la documentación que ampara la terminación de la obra y el finiquito de la misma	Parcialmente Solventada
42.5.1	19/1 1- F43		R			No coinciden las cifras de lo que el Organismo le debe al Municipio de Tecomán según cuenta pública del Ayuntamiento contra la de la Comisión.	Atendida
42.5.2	19/1 1- F44		R			No se exhiben pagos del ejercicio 2011 a la Comisión Nacional del Agua o el registro de la provisión para su posterior liquidación	Atendida
42.5.3	19/1 1- F45		R			Saldos de proveedores los cuales quedaron pendientes de pago.	Atendida
42.5.4	19/1 1- F46		R			Saldos de acreedores diversos los cuales quedaron pendientes de pago.	Atendida
46	19/1 1- F47		R			Sistemas de protección de información electrónica y procesamiento de datos	Atendida
47	19/1 1- F48		R			Archivo municipal; sistemas de resguardo de información	Atendida
TOTAL	48	37	12	\$19,257.98	\$235,851,508.71		

OBSERVACIONES OBRA PÚBLICA.

PROCEDI MIENTO	RESUL TADO	OBSER VACIÓN	RECOMEN DACIÓN	CON REINTEGRO (pesos)	CUANTI FICACIÓN (pesos)	OBSERVACIÓN	ESTATUS
25.1	19/11- OP1	SÍ				Sin evidencia de que la entidad cuenta con personal técnicamente preparado para la función de planeación y programación de las obras.	No solventada
25.5	19/11- OP2	SÍ				Los expedientes técnicos se entregaron en su totalidad con la documentación sin orden e incompleta.	No solventada
25.1	19/11- OP3	SÍ				Obras sin proyecto de obra, sin especificaciones técnicas particulares y sin el programa de ejecución.	No solventada
25.2	19/11- OP4	SÍ				Obras sin garantía contra los vicios ocultos	No solventada
25.3	19/11- OP5	SÍ				Obras sin presentar el cuadro comparativo del análisis de las propuestas de los licitantes.	No solventada
25.5	19/11- OP6	SÍ		9,738.76		Obras sin anexar la estimación y los generadores de los volúmenes que se cobran, ni memoria fotográfica de la misma, así como sin el recibo de ingreso de los suministros al almacén de la COMAPAT. Volúmenes generados en demasía.	No solventada
25.14	19/11- OP8	SÍ				Sin evidencia de que la entidad cuenta con personal técnicamente preparado para la función de planeación y programación de las obras.	No solventada
25.18	19/11- OP9	SÍ				Obras sin proyecto de obra, presupuesto base, precios unitarios, acta de aprobación de los recursos y especificaciones particulares.	No solventada
25.24	19/11- OP10	SÍ				Estudios sin los soportes correspondientes de los conceptos generados conforme a los términos de referencia presentados.	No solventada
25.25	19/11- OP11	SÍ		18,573.06		Volúmenes de excavación y relleno generados en demasía.	No solventada

25.5	19/11- OP13	SÍ	Obras sin documentación que evidencie la integración de un comité comunitario y sin acta de entrega recepción de la obra a los beneficiarios.	Parcialmente solventada
25.6	19/11- OP14	SÍ	sin documentación que evidencie el cumplimiento a las disposiciones de la LCFF artículo 33 del inciso b) sección I, II y III.	No solventada
25.1	19/11- OP1	SÍ	Sin evidencia de que la entidad cuenta con personal técnicamente preparado para la función de planeación y programación de las obras.	No solventada
25.5	19/11- OP2	SÍ	Los expedientes técnicos se entregaron en su totalidad con la documentación sin orden e incompleta.	No solventada
TOTAL	14	\$28,311.82	\$0.00	

Los importes de la columna REINTEGROS, en caracteres negros son reintegros efectivos. Y los de caracteres en rojo, tanto de las observaciones financieras como de obra pública, indican que a la fecha del presente informe no había exhibido el ente auditado, a este Órgano de Fiscalización, el depósito correspondiente.

Los importes de las operaciones cuantificadas, en las observaciones financieras y de obra pública, no necesariamente implicaron recuperación de recursos por presuntos daños o perjuicios, o ambos, a la hacienda pública, y fueron sujetas a las aclaraciones realizadas en los plazos establecidos.

B) PRESUNTAS IRREGULARIDADES.

Las observaciones no solventadas o solventadas parcialmente o no solventadas en el plazo concedido o con la formalidad requerida; forman parte de este Informe de Resultados entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, del H. Congreso del Estado; esto conforme lo previsto en los artículos 15 fracción IV, 16, 27, 34, 35 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

En los términos de los artículos 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y derivado del estatus que guarda la solventación de las observaciones, contenidas en las Cédulas de Resultados Primarios, se encontraron evidencias suficientes y competentes para determinar daños y perjuicios al patrimonio de la hacienda pública

municipal y, en consecuencia, se determina responsabilidad administrativa a los servidores públicos que fungieron en el período auditado por el incumplimiento a la atención y solventación de las acciones promovidas, los servidores públicos responsables por las presuntas irregularidades detectadas serán acreedores a las sanciones y acciones que procedan en su caso.

VIII. DICTAMEN DEL AUDITOR SUPERIOR.

La auditoría a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2011, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado considera que, en términos generales y respecto de la muestra auditada, de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tecomán, cumplió con las disposiciones normativas aplicables, excepto por los resultados que se precisan en el apartado correspondiente a este informe y que se refieren a presuntas irregularidades.

C.P.CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., 21 de agosto de 2012.